



En La Cruz, Elota, Sinaloa; al Primer día del mes de Noviembre del 2018 al aceptar el puesto a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, PROTESTE ante el C. Presidente Constitucional del Municipio de Elota, como lo establece el Art. 38, Fracción XI, de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Art. 144 fracción I inciso A, fracción II, punto 6, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, guardar ésta, la de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ellas emanen.

Así mismo declaré, que NO desempeño otro empleo y no estar inhabilitado para desempeñarlo.

Victor Manuel Zamora Ponce

LIC. VICTOR MANUEL ZAMORA PONCE